AAASACORPORATION S.A.

Informe de Comisario Principal

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015.

Informe de Comisario

A los señores miembros de la Junta General de Accionistas de:
AAASACORPORATION S.A.

Quito, Ecuador

1. Hemos revisado los estados financieros obtenidos de **AAASACORPORATION S.A.,** que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2015 y los correspondientes estados de Resultados comparativos, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas, así como el informe de auditoría financiera con su respectiva opinión. Los estados financieros han sido preparados por la Administración de la Compañía sobre la base de normas contables y disposiciones específicas establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador.

   Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros.

2. La presentación y preparación razonable de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía, de acuerdo con normas contables y disposiciones específicas establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.

   Responsabilidad del Comisario

3. La revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria y Aseguramiento (NIAA). Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de los estados financieros, incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los costos. Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Opinión

4. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **AAASACORPORATION S.A.**, al 31 de diciembre de 2015, los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), la Ley de Compañías y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Asuntos que requieren énfasis

Sin calificar nuestra opinión informamos lo siguiente:

Base contable.

5. Tal como se explica en la Nota 2 del resumen de las principales políticas contables adjuntas al informe de auditoría, los estados financieros han sido preparados sobre la base de normas contables y disposiciones específicas establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Estas bases de preparación fueron adoptadas para atender a disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador. No hemos identificado ninguna diferencia significativa que deba ser revelada, las cifras que presentan los balances puestos a consideración de los señores accionistas como resultado de la gestión administrativa correspondiente al ejercicio económico 2015, reflejan fielmente la situación de la compañía. De acuerdo a la revisión del informe emitido por los auditores externos de la Compañía, se puede manifestar que no ha existido ningún hecho o circunstancia que hayan llamado nuestra atención y nos hiciera creer que los estados financieros adjuntos no están presentados razonablemente en todos sus aspectos.

Requerimientos legales y regulatorios.

6. En nuestra calidad de Comisario de **AAASACORPORATION S.A.** hemos dado cumplimiento, desde la fecha de nuestra contratación y como parte integrante de nuestro examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

    a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la compañía. Al 31 de diciembre de 2015, **AAASACORPORATION S.A.** en sus estados financieros refleja un capital social de USD $ 1´800.000,00, una utilidad en el año 2015 que ascendió a USD $ 217.540,00. **AAASACORPORATION S.A.** está trabajando en varias estrategias para mejorar los resultados del próximo año, los mismos que son políticas de renovación constante y mantenimiento de las variedades top.

b) El examen de los estados financieros incluyo un estudio y evaluación de la estructura de control interno de la Compañía efectuado con el alcance previsto en las Normas Internacionales de Auditoria y Aseguramiento aplicables a exámenes de estados financieros, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. La compañía tiene claros y definidos los procedimientos para el control previo de todas las operaciones en el periodo fiscal examinado.

c) En lo que es materia de nuestra competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimiento significativo de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Administración, consideramos que la documentación legal, societaria y administrativa, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, el Código de Comercio, entre otros; en cuanto a su conservación y proceso técnico, lo que da a notar su gran sentido de responsabilidad para con la legislación que rige a este país. El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Otros

7. De acuerdo a la revisión, se puede manifestar que no ha existido ningún hecho o circunstancia que haya llamado nuestra atención al respecto de las disposiciones legales emitidas por los organismos de control.

8. Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los accionistas y Administración de **AAASACORPORATION S.A.** y para su presentación a la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizada para otros propósitos.

Julio, 26 de 2015

Ing. CPA. Paola Martínez R.
R.N.: 17-3766